

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35284 MURCIA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 93 /2009 referente al concursado Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L. -Obraman, S.L.-, por auto de fecha 1 de octubre de 2010 ha acordado los siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 27 de julio de 2010, por haber solicitado la concursada la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de noviembre de 2010, a las 10,30 horas.
- 3.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- La disolución de la sociedad y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 1 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100072586-1